



SE

Oficio No. DGA/018 Bis/14
Hermosillo, Sonora, a 15 de Enero de 2014
"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P. JESÚS LUIS DELAYA GORTARI
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.



Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público-Estatal, así como del Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2014, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2014, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 05.06/047/2014, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2014*

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41501: Transferencias para Servicios Personales	\$3,702,540.00
41502: Transferencias para Gastos de Operación	\$600,000.00

TOTAL: \$4,302,540.00

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

Cabe señalar que en la consecución de la adopción de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, en el transcurso del año que da inicio, se estará operando por primera ocasión bajo los supuestos de los Programas Presupuestarios que en 2013 las dependencias y entidades tuvieron a bien diseñar, por lo que será de particular interés el puntual seguimiento de su ejecución, en tanto que ello representa la prueba sobre aciertos y fallas que puedan ameritar rectificaciones y ajustes, para que así podamos ver cumplidas las elevadas expectativas por las que fueron adoptados como una de las más importantes innovaciones, que la actual administración impulsa en materia presupuestal.

No omitimos mencionar a usted que, para los propósitos y objetivos de gobierno que se propuso la presente administración, 2015 significa un año decisivo, puesto que el próximo año la gestión de gobierno correrá en paralelo con los preparativos de la Entrega-Recepción de las instituciones de gobierno, de tal forma que resultará de suma importancia el diligente cuidado de la normatividad y de los tiempos para la eficiente y eficaz aplicación de los recursos aprobados, a fin de que el presupuesto global rinda los frutos esperados por los sonorenses.

Asimismo cabe resaltar que en su Artículo 10, el Decreto de Presupuesto de Egresos previene que las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y sean comunicados a través de la Secretaría de Hacienda;



SONORA
* * * * *
AUSTERIDAD TRANSparencia
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMOFORT,
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA. TELÉFONOS: +52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SE

corresponderá a la Secretaría de Hacienda efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

Considerando además, que en su Artículo 12 el Decreto del Presupuesto de Egresos, dispone que la Secretaría de Hacienda, en el ejercicio del presupuesto, vigilará que las dependencias y entidades no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo, siendo causal de responsabilidad contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

En otras restricciones relevantes que también habrán de observar en su actuación las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Decreto del Presupuesto de Egresos en su Artículo 63 dice literalmente que "Queda prohibido al Ejecutivo Estatal y sus dependencias y entidades realizar reasignaciones de gasto respecto de las previsiones especiales de gasto contenidas en los Artículos 50, 52, 53 fracción II, 54, 56, 57 y 58 del presente Decreto. Será causa suficiente para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, inicie procedimientos resarcitorios contra el o los servidores públicos que suscriban documentos que impliquen un destino distinto de los recursos comprometidos en los términos de este capítulo". (Capítulo Sexto: De las Previsiones Especiales de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014".

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, se le recuerda que deberán atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal. Asimismo, es importante mencionarle, que en el Artículo 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, se contemplaron asignaciones presupuestales federales, donde la autorización de las mismas, quedarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos por tipo de recurso federal para lograr la firma de los convenios federales y con ello la radicación de recursos.

En particular, conviene que se revise el contenido completo del citado Decreto del Presupuesto de Egresos, observando puntualmente sus restricciones relacionadas con las Previsiones Sociales de Gasto a las que hace mención en su Artículo 63; al igual que deberán tener presente el informar debidamente a esta Secretaría de las acciones realizadas en la materia, para a su vez, enterar a la Secretaría de Hacienda quien lo hará del conocimiento a la legislatura en términos de lo dispuesto por el Artículo 64 del mismo ordenamiento.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL ZATARAIN DOMÍNGUEZ

C.c.p. Lic. Moisés Gómez Raypa, Secretario de Economía.
Lic. Lucía López León, Dirección General de Seguimiento.
Archivo.



SONORA

TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMFORT.
EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO,
SONORA, TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 |
www.economiasonora.gob.mx



SH

X

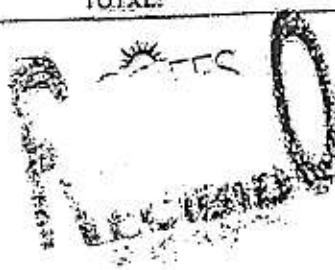
Oficio No. SH/0158/2013
Hermosillo, Sonora a 18 de Enero de 2013.
"2013. AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

C. JESUS-LUIS CELAYA GORTARI
Director General de la Comisión de Energía del Estado de Sonora
P.r.e.s.e.n.t.e.-

En atención a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como el Decreto Número 20 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, me permito dar a conocer a usted el importe total de los recursos aprobados a esa entidad por el Poder Legislativo en el presente año, comprendiendo el mismo una cifra anual de \$5,935,014.00 (SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Así de conformidad a lo antes establecido, el presupuesto anual con el que iniciará operaciones en el 2013 conforme a su objeto económico de gasto se distribuye en los siguientes conceptos:

PARTEIDA	CONCEPTO	IMPORTE
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	3,827,761.00
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	607,253.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,500,000.00
TOTAL:		5,935,014.00



UN NUEVO SONORA

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C.P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91





SH

Oficio No. SH/0158/2013

El ejercicio de estos recursos deberá atender las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal establecidas en el Capítulo Cuarto del citado Decreto; las demás disposiciones relacionadas que la Secretaría de Hacienda le comunique; así como las que complementariamente sean aplicables en la materia en su ámbito de competencia.

Cabe puntualizar que en lo que respecta al gasto de inversión con el que se relaciona la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el presente Oficio de Liberación del Presupuesto, en ningún momento puede constituir la base para iniciar en los hechos con la ejecución de las obras contempladas en el citado Decreto de Presupuesto de Egresos, en virtud de que antes de ello, se tiene que cumplir con los aspectos que estipula este ordenamiento y de modo más específico, con los considerados en los Artículos 38 y 39 de dicho Decreto.

Asimismo es importante que, salvo los recursos para la atención de emergencias, como lo indica el artículo 39 del Decreto de Presupuesto; para obtener el oficio de liberación para cada una de las obras o acciones a realizar con cargo a los recursos de los capítulos 6000 y 7000, es requisito que su solicitud ante esta Secretaría, invariablemente se acompañe con el Expediente Técnico Simplificado. De igual forma, es requisito para la autorización de recursos de las obras que en el Expediente Técnico simplificado se mencione si la obra cuenta con el estudio y proyecto ejecutivo o si este se encuentra en proceso de elaboración.

Para la formalización de convenios y contratos que impliquen la erogación o el compromiso de recursos de cualquier fuente financiera, llámese estatal, federal o municipal, sólo procederá cuando se obtenga autorización expresa por la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

* * * * *
UN NUEVO SONORA

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-48-19 y (662) 2-17-29-91



SH

Oficio No. SH/0158/2013

Finalmente, considero propicia la oportunidad para una vez más comprometer con usted la disposición de la Subsecretaría de Egresos y de sus áreas técnicas, para trabajar a su lado en torno de un ejercicio presupuestal fincado en la premisa de su orientación hacia los resultados que los sonorenses esperan de la acción de gobierno en lo general, y de la aplicación del poder de transformación del presupuesto público en lo particular.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

- C. Lic. Guillermo Padrés Eliás - Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
- Lic. Carlos Francisco Tapia Astizarrón - Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Ezequiel Pablo Acuña - Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- C.P.C. Roberto Hernández Aylla Gilroya - Subsecretario de Egresos.
- C.P. Cecilia Herrera Padrés - Directora General de Políticas y Control Presupuestal.
- C.P. María Inés Ponce Esquer - Directora General de Inversiones Públicas.
- Lic. Christian Lázaro Apodaca - Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.

* * * * *
UN NUEVO SONORA

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

RECIBIDO
20 ENE 2016
145
COMISION DE ENERGIA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS IVÁN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2016, notificados por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22/02/030/2016, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2016 *

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41101: Servicios Personales	\$3,308,546.20
41102: Materiales y Suministros	72,119.25
41103: Servicios Generales	347,880.75

TOTAL: \$3,728,546.20

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

En el Artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingreso y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidan en el desarrollo de los mismos, Oficialía Mayor determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestarias y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno, C.P. 83280.
Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 2 de 3

En atención a lo que expresamente señala la disposición mencionada, adjunto encontrará el **calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados**. Complementando a éstos, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan al siguiente oficio anexos de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de **Metas de Actividades y Partidas de Gasto**, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atenuando con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2016 incorpora como parte de su contenido normativo lo dispuesto por el Título III, Capítulo Quinto "De los Subsidios y Subvenciones" que se realicen con cargo a los recursos presupuestales, cuyo Artículo 54 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal...".

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes **reglas de operación** que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo **Jueves 25 de Febrero**.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, de ser el caso, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal, por un lado, para informar de los avances alcanzados en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal, con sus respectivos avances físico-financiero y por otro lado, atender los plazos establecidos para la ejecución de las obras, conforme a los calendarios previstos en los Convenios Federales y en su caso, requerir con su debida oportunidad (30 días antes del vencimiento) la ampliación de plazo (prórroga).

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 83280.
Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gub.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 3 de 3

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SHGP, en este caso la "Plataforma Electrónica SEFIR23", habrán de gestionar ante las instancias federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia, según corresponda, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIG. ANA LYDIA ALMADA RUIZ

C.c.p. Lic. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía.
Lic. Elia Sahara Salgado Hernández, Oficial Mayor.
C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda.
C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.
Archivo.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Comonfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 83280.
Teléfono: (662) 250 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del
Estado de Sonora

PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD - 2016

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA					
PROGRAMA ESTATAL	DESREGULACIÓN Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR TRIMESTRE				META ANUAL
		I	II	III	IV	
INDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO	PORCENTAJE	25	25	25	25	100

LQC. DEL INMUEBLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	COMENTARIO
NAVE INDUSTRIAL EN CD. BACUM	MES	10	22,400.00	224,000.00	MARZO 2016 A DICIEMBRE 2016
NAVE INDUSTRIAL EN HUAYTABAMPO	MES	12	22,400.00	268,800.00	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016
NAVE INDUSTRIAL EN CD. OBREGON	MES	12	22,400.00	268,800.00	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016
NAVE INDUSTRIAL EN MUNICIPIO DE BACUM	MES	10	22,400.00	224,000.00	MARZO 2016 A DICIEMBRE 2016
CARGAMO DE REBOMBEO EN CD. HERMOSILLO	MES	12	22,400.00	268,800.00	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016
PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO NORTE EN CD. HERMOSILLO	MES	10	22,400.00	224,000.00	MARZO 2016 A DICIEMBRE 2016
SUBTOTAL				1,478,400.00	
TOTAL				238,544.00	
PRESUPUESTO APROBADO 2016				1,716,944.00	
DIFERENCIA SOLICITADA				360,000.00	
				1,356,944.00	

NOTA VIGILANCIA LAS 24 HORAS, LOS 7 DIAS DE LA SEMANA

NAVE IND INDUSTRIAL EN BACUM	LOC. DEL INMUEBLE
NAVE IND INDUSTRIAL EN HUAYTABAMPO	
NAVE IND INDUSTRIAL EN CD. OBREGON	
NAVE IND INDUSTRIAL EN MUNICIPIO DE BACUM	
CARGAMO DE REBOMBEO EN CD. HERMOSILLO	
PARQUE INDUSTRIAL HERMOSILLO NORTE EN CD. HERMOSILLO	

Hermosillo, Sonora a 3 de octubre de 2016

LIC. JESUS IVAN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E.

Me permito hacer referencia a los honorarios profesionales devengados por este Despacho de Contabilidad y Auditoría y pendientes de pago por la cantidad de \$ 543,840.00, los cuales se generaron por los servicios proporcionados del mes mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y ya han sido valldados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en la revisión efectuada a sus estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Al respecto y con el fin finiquitar el adeudo pendiente por parte de esa Entidad a su digno cargo, someto a su atenta consideración las siguientes propuestas de pago que beneficiaran a la Comisión de Energía del Estado de Sonora para sanear sus finanzas y solventar una observación de auditoría y a este Despacho para pagar sus compromisos pendientes:

1. Propuesta de pago con un descuento del 45% del total del adeudo, pagaderos en una sola exhibición; es decir que se realice un solo pago a más tardar el día 15 de diciembre del presente año por la cantidad de \$ 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 MN), obteniendo un ahorro de \$ 243,840.00 (Son: Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) Es importante citar que la suscrita se encuentra con la mejor disposición para la firma del convenio de pago
2. Propuesta de pago con un descuento del 36.67% del total del adeudo, pagaderos en 16 pagos mensuales a partir del mes de noviembre de 2016 y hasta el mes de febrero de 2018; es decir, se otorgarla un descuento de 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para quedar un importe a pagar por la cantidad de \$ 343,840.00 (Son: Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), mediante 16 pagos mensuales de \$ 21,490.00 (Son: Veintiún mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.). Es importante citar que la suscrita se encuentra con la mejor disposición para la firma del convenio de pago

No omito comentar que en el año 2014, la Administración anterior, gestionó ante la Subsecretaría de Planeación al Desarrollo, la autorización del pago de dos órdenes de pago por la cantidad de \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) cada uno, recursos que se estaban destinados para el pago de honorarios profesionales que se adeudan al Despacho de Contabilidad a mi cargo. En apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental dichos recursos quedaron registrados como ADEFAS, por lo cual es viable su recuperación a través de la Secretaría de Hacienda.

En espera de su amable respuesta, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente.

Martha López Sánchez
C.P. Martha López Sánchez
Despacho de Contabilidad y Auditoría


COEES

28 MAR. 2017

RECIBIDO
Comisión de Energía
del Estado de Sonora

NO.OF.CESRRSP-4141-2017.- C. DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA.-----

--- EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO RO/87/15, PROMOVIDO POR EL C.P. PATRICIA EUGENIA ARGÜELLES CANSECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE LOS CC. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI Y MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ, SE DICTO EL SIGUIENTE:

A U T O.- HERMOSILLO, SONORA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.--

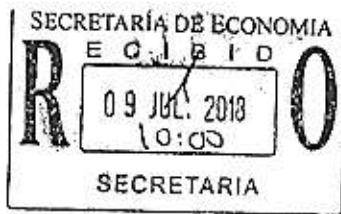
--- VISTO el estado procesal que guardan los autos dentro del expediente administrativo en que se actúa, esta instructora advierte de los mismos, que no obra dentro del presente sumario información inherente a los encausados CC. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI Y MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ, específicamente aquella relacionada al punto siguiente:

a) Registro Federal de Contribuyente.-----

--- En virtud de lo anterior, se ordena girar oficio con lo relativo al presente acuerdo al C. DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de que reciba el requerimiento correspondiente, sirva remitir la información inherente a los encausados CC. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI Y MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ, específicamente aquella relacionada al Registro Federal de Contribuyente, respectivamente; apercibiéndosele que en caso de no dar cumplimiento a lo solicitado, se le aplicará el medio de apremio consistente en **MULTA DE DIEZ UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**; lo anterior con fundamento en los artículos 90 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 26 apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 140 y 185 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, de aplicación supletoria al procedimiento que nos ocupa, según lo dispuesto por el último párrafo del artículo 78 de la citada Ley de Responsabilidades.-----

--- Publíquese el presente en la lista de acuerdos que se lleva en esta Unidad Administrativa, comisionándose para tal diligencia al C. Lic. Oscar Avel Beltrán Sainz y en calidad de testigos de asistencia para dar fe de la diligencia a los C.C. Lics. Ana Karen Briceño Quintero y Álvaro Tadeo García Vázquez, todos servidores públicos adscritos a esta Coordinadora Ejecutiva. Lo anterior con fundamento en el artículo 175 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, aplicado al procedimiento que nos ocupa, atento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 78 de la mencionada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.-----


 COEES
 21 FEB. 2018
 a.30
RECIBIDO



RO/57/17

NO. OF. CESRRSP-196/2018.- al C. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA.

... EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO RO/57/17, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESÚS IVÁN ARREDONDO PERERA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DE LOS CC. JESÚS LUIS CELAYA GORTARI y MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ, SE DICTÓ LO SIGUIENTE.

AUTO.- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

... VISTO lo de la cuenta, se tiene que al personal adscrito a esta Coordinación Ejecutiva, no le fue posible realizar la diligencia de emplazamiento personal del CIUDADANO JESÚS LUIS CELAYA GORTARY, según lo ordenado en el auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, mismo en el que se señalaron las trece horas del día treinta de abril de dos mil dieciocho, para que se llevara a cabo la Audiencia de ley a cargo del CIUDADANO JESÚS LUIS CELAYA GORTARY; la cual no fue posible de celebrar por lo expuesto en líneas anteriores.

... Por lo tanto y en virtud de lo anterior, a efecto de darle seguimiento al procedimiento que nos ocupa, se acuerda señalar nueva fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Ley a cargo del encausado de mérito las TRECE HORAS del día OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la Audiencia de ley a cargo del CIUDADANO JESÚS LUIS CELAYA GORTARY, tal como lo establece el artículo 78 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, notificándole al supuesto infractor que podrá comparecer por sí en compañía de un defensor, si así lo decide, o bien comparecer por medio de un defensor o representante legal; designación que deberá hacer conforme a las reglas establecidas por los artículos 2828 y 2833 del Código Civil para el Estado de Sonora. Audiencia de ley que se celebrará en las oficinas que ocupa esta Coordinación Ejecutiva, ubicadas en Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio México, segundo piso, de esta ciudad, con el objeto de que conteste las imputaciones efectuadas en su contra, ofrezca pruebas o interponga las excepciones que considere conducentes y manifieste o alegue lo que a su derecho convenga. En prevención de ser representado por apoderado legal, se le requiere para que indiquen bajo protesta de decir verdad, la siguiente Información inherente al encausado: a) Profesión, b) Grado de estudios, c) Registro Federal de Contribuyentes, d)

administrativo número RO/57/17; y una vez realizado lo anterior, remita la diligencia de emplazamiento o las actuaciones realizadas a esta Unidad Administrativa para continuar con el procedimiento, insistiendo en la reciprocidad de los casos análogos; lo anterior, con pleno respeto a la autonomía municipal y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Octava fracciones III y V, y Cláusula Vigésima Novena del Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 24 sección II de fecha jueves veintidós de septiembre de dos mil dieciséis; artículos 96 fracción XVIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 140, 163, 164, 165 y 171 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

- - - En virtud de lo anterior, y respecto al **Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Atil, Sonora**, para el caso de ser necesario esta autoridad habilita días y horas marcadas como inhábiles, a efecto de realizar el emplazamiento respectivo, esto con fundamento en el artículo 147 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora; así también, de conformidad con el artículo 171 fracción II del referido Código Adjetivo Civil, esta Autoridad Sustanciadora autoriza para que de ser necesario dicho emplazamiento se lleve de manera personal en el lugar donde se encuentre el encausado de mérito, debiendo observarse las prevenciones para el caso, contempladas en el referido artículo; asimismo se le hace saber al encausado que una vez citado, el expediente administrativo número **RO/57/17** estará a su disposición para su consulta en la oficina que ocupa esta Coordinación Ejecutiva, ubicada en Comonfort y Paseo Río Sonora, Centro de Gobierno, Edificio México, Segundo nivel, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, en horario de oficina. - - - -

- - - En otro contexto, se le informa al encausado que, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 19 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, llevará a cabo el tratamiento de los datos personales y/o datos personales sensibles, en su caso, del Titular (encausado), durante el desarrollo de las etapas procesales respectivas, debiendo editar, omitir o testar los datos personales de los encausados, cuando de autos no se desprenda dato alguno que revele el consentimiento expreso por escrito o por medio de autenticación similar de parte del mismo para que sus precitados datos personales pudieran tratarse.

- - - Gírese oficio con el presente acuerdo, al C. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA, a fin de que designe representante para que comparezca a la Audiencia de Ley, se informe de las constancias y coadyuve en el

Anexo 4

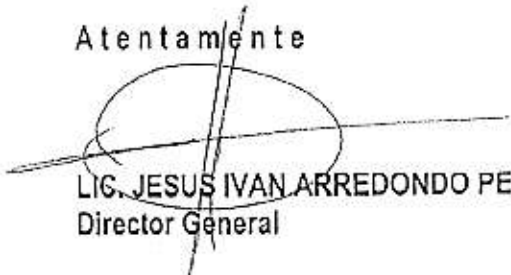


COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
Memorándum COEES-016/2018
Hermosillo, Sonora, a 10 de julio de 2018


LIC. MARIA GUADALUPE ROMERO QUIROZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
PRESENTE

Por este conducto le comunico que de la auditoría realizada a esta Comisión de Energía del Estado de Sonora, obtuvimos observación respecto a la distribución de la partida de cuotas y aportaciones del ISSSTESON las cuales obtuvieron diferencias, ya que no se encuentran en su partida correspondiente; las cuales deben de quedar registradas por esta entidad correctamente.

Atentamente


LIC. JESUS IVAN ARREDONDO PERERA
Director General



Recibido
10-Jul-18


Unidos logramos más

Hermosillo, Sonora a 29 de junio del 2018.

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Jesús Iván Arredondo Perera

De la revisión del 11 al 15 de junio del 2018 por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ASAF/AE-6129-2018, a las aportaciones y cuotas ISSSTESON se determinó una diferencia no aclarada por \$351,968.00 la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad en las cuentas de seguridad social por \$1,094,145 contra los pagos realizados por concepto de aportaciones y fondos de pensión por un importe de \$742,177.00.

Para aclarar la observación anteriormente mencionada se realizó un análisis del registro de las cuotas 2017 y se determinó una reclasificación en el gasto, la reclasificación es la siguiente:

5114-14106-1	Otras Prestaciones de seguridad social	- 346,395.75
5114-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	- 2,013.00
5114-14101-1	Otras Prestaciones de seguridad social	- 3,174.00
5114-14106-1	Otras Prestaciones de seguridad social	- 384.00
5111-11313-1	Seguridad social	346,395.75
5114-14402-1	Seguro de retiro estatal	2,013.00
5114-14406-1	Pensiones y jubilaciones	3,174.00
5114-14303-1	Ayuda para gastos funerarios	384.00

Se anexa la siguiente documentación:

- 1.-Poliza de reclasificación.
- 2.-Cedula de trabajo de nominas del ejercicio 2017.
- 3.-Auxiliares del gasto de cuotas de seguridad social del 2017.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

CP María Angelica Vazquez Ramirez

14107	14106	AGA	2,198.54	2,198.54	2,257.64	2,223.07	2,223.07	2,223.07	2,223.07	2,223.07	2,223.07
	14106	AGF	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00
14205	14106	AIG	351.76	351.76	361.22	355.69	355.69	355.69	355.69	355.69	355.69
14107	14106	AIH	879.42	879.42	903.06	889.23	889.23	889.23	889.23	889.23	889.23
14103	14103	ASR	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00
14103	14103	ASV	13.36	13.36	14.64	14.64	14.64	14.64	14.64	14.64	14.64
		Sumas	31,829.95	32,165.95	32,982.83	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80
		CUOTAS Y APORTACION	16,775.91	17,111.91	17,526.90	17,284.93	17,284.93	17,284.93	17,284.93	17,284.93	17,284.93
		FONDO DE PENSION	14,950.04	14,950.04	15,351.93	15,116.87	15,116.87	15,116.87	15,116.87	15,116.87	15,116.87
		FONDO DE PENSION	8,794.15	8,794.15	9,030.55	8,892.28	8,892.28	8,892.28	8,892.28	8,892.28	8,892.28
		CUOTAS Y APORTACION	6,691.18	6,691.18	6,846.12	6,756.24	6,756.24	6,756.24	6,756.24	6,756.24	6,756.24
		TOTALES	47,211.28	47,547.28	48,755.50	48,050.32	47,812.52	47,590.80	47,590.80	47,590.80	47,590.80

		CUOTAS	31,829.95	32,165.95	32,982.83	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80	32,505.80
		RET EMPL	14,612.51	14,612.51	15,003.85	14,775.70	14,775.70	14,775.70	14,775.70	14,775.70	14,775.70
		TOTAL RH NOMINAS	46,442.46	46,778.46	47,986.68	47,281.50	47,281.50	47,281.50	47,281.50	47,281.50	47,281.50
		PAGO ISSSTESON	47,211.28	47,547.28	48,755.50	48,050.32	47,812.52	47,590.80	47,590.80	47,590.80	47,590.80
		DIFERENCIA	768.82	768.82	768.82	768.82	531.02	309.30	309.30	309.30	309.30

31-12-17	VAC	PRIMA VAC	AGUINALDO	TOTALES	13101	11303-1
24.00	-	-	-	655,068.26	655,068.26	ok
26,029.73	-	-	-	155,716.41	155,716.41	ok
5,471.18	-	-	-	216,169.11	216,169.11	ok
7,334.78	-	-	-	-	-	-
12,292.52	-	-	395,211.08	726,207.37	726,207.37	ok
21,766.31	-	-	-	525,514.50	525,514.50	ok
777.94	-	-	-	17,494.80	17,494.80	-
444.41	-	-	-	10,284.96	10,284.96	-
420.56	-	-	-	10,065.04	10,065.04	-
-	-	-	-	410.68	410.68	-
-	-	-	-	25.66	25.66	-
13,909.04	-	-	-	346,395.75	346,395.75	-
22,400.00	-	-	-	327,133.33	327,133.33	-
-	-	10,392.50	-	10,392.50	10,392.50	-
-	-	-	16,808.40	16,808.40	16,808.40	-
110,846.57	-	10,392.50	412,019.48	3,017,686.77	1,039,745.15	525,514.50
-	-	-	-	-	693,349.40	525,514.50
-	-	-	-	-	346,395.75	-
8,181.80	-	-	-	205,465.98	205,465.98	-
4,499.99	-	-	-	113,006.22	113,006.22	-
0.70	-	-	-	18.30	18.30	-
12.81	-	-	-	332.33	332.33	-
501.30	14,091.00	-	-	20,546.58	20,546.58	-
818.17	-	-	-	2,013.00	2,013.00	-
77.00	-	-	-	341,382.41	341,382.41	-
14,091.77	14,091.00	-	-	195,192.51	195,192.51	-
7,772.70	-	-	-	18.30	18.30	-
0.70	-	-	-	82,186.60	82,186.60	-
3,272.73	-	-	-	2,054.63	2,054.63	-
81.82	-	-	-	349,291.96	349,291.96	-
13,909.04	-	-	-	32,970.00	32,970.00	-
854.00	-	-	-	-	-	-

2,045.45
16.00
327.27
818.17
77.00
12.81

29,187.69
15,185.65
13,909.04
8,181.80
5,832.97
43,109.46

1,095,638.43 TOTAL PAGADO

1,081,547.43

51,366.51
384.00
8,218.60
20,546.58
2,013.00
332.33

744,575.02 OK

29,187.69
13,590.47
42,778.16
43,109.46
331.30

744,575.02 OK
341,382.41
1,085,957.43
1,095,638.43 OK
9,681.00

3,420.00
6,261.00

2,013.00
332.33

18.30

228,162.51

2,345.33

231,336.51
3,174.00

18.30

231,336.51
3,174.00

3,420.00
246.00

Diferencia real

11306-1	11307-1	11310-1	13101	13201	13202	14106-1
---------	---------	---------	-------	-------	-------	---------

655,068.26
 155,716.41
 216,169.11

155,716.41

216,169.11

726,207.37

726,207.37
 525,514.50
 17,494.80
 10,284.96
 10,065.04
 410.68
 25.66
 692,791.50

346,395.75

327,133.33

327,133.33
 10,392.50
 18,268.40

10,392.50

18,268.40

1,053,340.70
 1,053,340.58
 0.12

155,716.41
 155,716.41

216,169.11
 216,169.11

10,392.50
 10,392.94

18,268.40
 18,268.52

346,395.75

3,365,542.52
 2,672,751.46
 346,395.31

0.44

0.12

2,054.63

82,186.60

349,251.96

51,366.51
384.00
8,218.60
20,546.58

82,570.32	82,186.60	349,291.96
428,966.07	82,168.60	349,291.96
346,395.75	18.00	-

Comisión de energía del estado de Sonora

Política de reclasificación del gasto correspondiente a las Percepciones por Prestaciones de seguridad social a Sueldos G.
Reclasificación de nóminas de enero a diciembre 2017

#	Cuenta	Concepto	Cargo	Abono
0001	8270-101-001-001-14106-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	\$346,395.75	
0002	8270-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	\$346,395.75	
0003	8270-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente	\$2,013.00	
0004	8270-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente	\$2,013.00	
0005	8270-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente	-\$3,174.00	
0006	8270-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente	\$3,174.00	
0007	8270-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$384.00	
0008	8270-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente	\$384.00	
0009	8240-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	\$346,395.75	
0010	8240-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente	-\$3,174.00	
0011	8240-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente	-\$2,013.00	
0012	8240-101-001-001-14406-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$346,395.75	
0013	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$384.00	
0014	8240-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente	\$384.00	
0015	8240-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente	\$2,013.00	
0016	8240-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente	\$3,174.00	
0017	8220-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		\$346,395.75
0018	8220-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente		-\$3,174.00
0019	8220-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente		-\$2,013.00
0020	8220-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$346,395.75
0021	8220-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$384.00
0022	8220-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente		\$384.00
0023	8220-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente		\$2,013.00
0024	8220-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente		\$3,174.00
0025	8250-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	\$346,395.75	
0026	8250-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente	-\$3,174.00	
0027	8250-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente	-\$2,013.00	
0028	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$346,395.75	
0029	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$384.00	
0030	8250-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente	\$384.00	
0031	8250-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente	\$2,013.00	
0032	8250-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente	\$3,174.00	
0033	8240-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		\$346,395.75
0034	8240-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente		-\$3,174.00
0035	8240-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente		-\$2,013.00
0036	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$346,395.75
0037	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$384.00
0038	8240-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente		\$384.00
0039	8240-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente		\$2,013.00
0040	8240-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente		\$3,174.00
0041	3111-1-1313	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL	\$346,395.75	
0042	3114-1401	APORTACIONES AL ISSSTE	-\$3,174.00	
0043	3114-1403	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	-\$2,013.00	
0044	3114-1406	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-\$346,395.75	
0045	3114-1403	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$384.00	
0046	3114-1402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL	\$2,013.00	
0047	3114-1406	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	\$3,174.00	
0048	2111-4-1313	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL		\$346,395.75
0049	2111-4-1406	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		-\$346,395.75
0050	2111-4-1401	APORTACIONES AL ISSSTE		-\$3,174.00
0051	2111-4-1403	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON		-\$2,013.00
0052	2111-4-1403	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES		\$384.00
0053	2111-4-1402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL		\$2,013.00
0054	2111-4-1406	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR		\$3,174.00
0055	8260-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	\$346,395.75	
0056	8260-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente	-\$3,174.00	
0057	8260-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente	-\$2,013.00	
0058	8260-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$346,395.75	
0059	8260-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente	-\$384.00	
0060	8260-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente	\$384.00	
0061	8260-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente	\$2,013.00	
0062	8260-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente	\$3,174.00	
0063	8250-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		\$346,395.75
0064	8250-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente		-\$3,174.00
0065	8250-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente		-\$2,013.00
0066	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$346,395.75
0067	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$384.00
0068	8250-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente		\$384.00
0069	8250-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente		\$2,013.00
0070	8250-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente		\$3,174.00
0071	8260-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		\$346,395.75
0072	8260-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G. Comente		-\$3,174.00
0073	8260-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON G. Comente		-\$2,013.00
0074	8260-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$346,395.75
0075	8260-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL G. Comente		-\$384.00
0076	8260-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES G. Comente		\$384.00
0077	8260-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G. Comente		\$2,013.00
0078	8260-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR G. Comente		\$3,174.00
0079	2111-4-1313	AYUDA PARA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL	\$346,395.75	
0080	2111-4-1406	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-\$346,395.75	
0081	2111-4-1401	APORTACIONES AL ISSSTE	-\$3,174.00	
0082	2111-4-1403	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	-\$2,013.00	
0083	2111-4-1403	PAGAS POR DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	\$384.00	
0084	2111-4-1402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL	\$2,013.00	
0085	2111-4-1406	SEGUROS POR DEFUNCION FAMILIAR	\$3,174.00	

Suma Totales

\$0.00

\$0.00

Concepto: Ajuste de reclasificación entre partidas de Enero a Mayo de 2018

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	\$163,299.91		Ajuste de reclasificación entre partidas 14106-1 Otras prestaciones de seguridad social a la 11313-1 Ayuda para cuotas de seguridad social, de Enero a Mayo de 2018
0002	8270-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE	\$163,299.91		Ajuste de reclasificación entre partidas 14106-1 Otras prestaciones de seguridad social a la 11313-1 Ayuda para cuotas de seguridad social, de Enero a Mayo de 2018
0003	8270-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE	-\$847.00		Ajuste de reclasificación entre partidas 14103 Aportaciones por seguro de retiro a la 14402-1 Seguro de Retiro Estatal, de Enero a Mayo de 2018
0004	8270-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G.	\$847.00		Ajuste de reclasificación entre partidas 14103 Aportaciones por seguro de retiro a la 14402-1 Seguro de Retiro Estatal, de Enero a Mayo de 2018
0005	8270-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G.	-\$1,329.70		Ajuste de reclasificación entre partidas 14101-1 Aportaciones al ISSSTE SON al a la 14406-1 Ayuda para cuotas de seguridad social, de Enero a Mayo de 2018
0006	8270-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION	\$1,329.70		Ajuste de reclasificación entre partidas 14101-1 Aportaciones al ISSSTE SON al a la 14406-1 Ayuda para cuotas de seguridad social, de Enero a Mayo de 2018
0007	8270-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$160.00		Ajuste de reclasificación entre partidas 14106-1 Otras prestaciones de seguridad social a la 14303-1 Pagos por defuncion, de Enero a Mayo de 2018
0008	8270-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION,	\$160.00		Ajuste de reclasificación entre partidas 14106-1 Otras prestaciones de seguridad social a la 14303-1 Pagos por defuncion, de Enero a Mayo de 2018
0009	8240-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE	\$163,299.91		Movimiento Directo Automático
0010	8240-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G.	-\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0011	8240-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE	-\$847.00		Movimiento Directo Automático
0012	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$163,299.91		Movimiento Directo Automático
0013	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$160.00		Movimiento Directo Automático
0014	8240-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION,	\$160.00		Movimiento Directo Automático
0015	8240-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G.	\$847.00		Movimiento Directo Automático
0016	8240-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION	\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0017	8220-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE		\$163,299.91	Movimiento Directo Automático
0018	8220-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G.		-\$1,329.70	Movimiento Directo Automático
0019	8220-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE		-\$847.00	Movimiento Directo Automático
0020	8220-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE		-\$163,299.91	Movimiento Directo Automático
0021	8220-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE		-\$160.00	Movimiento Directo Automático
0022	8220-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION,		\$160.00	Movimiento Directo Automático
0023	8220-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G.		\$847.00	Movimiento Directo Automático
0024	8220-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION		\$1,329.70	Movimiento Directo Automático
0025	8250-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE	\$163,299.91		Movimiento Directo Automático
0026	8250-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G.	-\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0027	8250-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE	-\$847.00		Movimiento Directo Automático
0028	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$163,299.91		Movimiento Directo Automático
0029	8250-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$160.00		Movimiento Directo Automático
0030	8250-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION,	\$160.00		Movimiento Directo Automático
0031	8250-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G.	\$847.00		Movimiento Directo Automático
0032	8250-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION	\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0033	8240-101-001-001-11313-1	AYUDA PARA CUOTA DE		\$163,299.91	Movimiento Directo Automático
0034	8240-101-001-001-14101-1	APORTACIONES AL ISSSTE G.		-\$1,329.70	Movimiento Directo Automático
0035	8240-101-001-001-14103-1	APORTACION POR SEGURO DE		-\$847.00	Movimiento Directo Automático
0036	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE		-\$163,299.91	Movimiento Directo Automático
0037	8240-101-001-001-14106-1	OTRAS PRESTACIONES DE		-\$160.00	Movimiento Directo Automático
0038	8240-101-001-001-14303-1	PAGAS POR DEFUNCION,		\$160.00	Movimiento Directo Automático
0039	8240-101-001-001-14402-1	SEGURO POR RETIRO ESTATAL G.		\$847.00	Movimiento Directo Automático
0040	8240-101-001-001-14406-1	SEGUROS POR DEFUNCION		\$1,329.70	Movimiento Directo Automático
0041	5114-11313	AYUDA PARA CUOTA DE	\$163,299.91		Movimiento Directo Automático
0042	5114-14101	APORTACIONES AL ISSSTE	-\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0043	5114-14103	APORTACION POR SEGURO DE	-\$847.00		Movimiento Directo Automático
0044	5114-14106	OTRAS PRESTACIONES DE	-\$163,459.91		Movimiento Directo Automático
0045	5114-14303	PAGAS POR DEFUNCION,	\$160.00		Movimiento Directo Automático
0046	5114-14402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL	\$847.00		Movimiento Directo Automático
0047	5114-14406	SEGUROS POR DEFUNCION	\$1,329.70		Movimiento Directo Automático
0048	2111-1-11313	AYUDA PARA CUOTA DE		\$163,299.91	Movimiento Directo Automático
0049	2111-4-14106	OTRAS PRESTACIONES DE		-\$163,459.91	Movimiento Directo Automático
0050	2111-4-14101	APORTACIONES AL ISSSTE		-\$1,329.70	Movimiento Directo Automático
0051	2111-4-14103	APORTACION POR SEGURO DE		-\$847.00	Movimiento Directo Automático
0052	2111-4-14303	PAGAS POR DEFUNCION,		\$160.00	Movimiento Directo Automático
0053	2111-4-14402	SEGURO POR RETIRO ESTATAL		\$847.00	Movimiento Directo Automático